



DECRETO ALCALDICIO N° 779 /

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 23 de Marzo de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO** :

El Memo N° 541 de fecha 23.03.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se está ejecutando el Programa Habitabilidad dirigido a familias pertenecientes al Ingreso Ético Familiar y Sistema Chile Solidario. Para llevar a cabo dicho Proyecto el Ministerio de Desarrollo Social ingresó a las arcas municipales un monto total de \$ 25.000.000, destinados a la compra de insumos colaciones, movilización usuarios, cancelación honorarios, materiales de construcción, otros. Por lo antes expuesto indica que existe un Ítem denominado Movilización Usuarios, destinado a cancelar los pasajes de los beneficiarios que asisten a los Talleres del programa, por lo que solicita autorice Giro de Fondos por Rendir por un monto de \$ 11.000 por concepto de movilización usuarios, para la ejecución de Talleres "Hacemos de la casa nuestro hogar", realizados los días 06 y 13 de Marzo en dependencias del Centro Comunitario.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** giro de fondos por rendir por un monto de \$ 11.000, para cancelación de pasajes de ida y regreso de usuarios participantes de los Talleres "Hacemos de la casa nuestro hogar", realizados los días 06 y 13 de Marzo de 2015, en dependencias del Centro Comunitario. Correspondiente al Programa Habitabilidad dirigido a familias pertenecientes al Ingreso Etico Familiar y Sistema Chile Solidario.

**GIRESE** a nombre de la Sra. Ibetty Escobar González, Directora DIDECO o quien lo subrogue, quién deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta 114.05.15.009.000.000, "Programa Habitabilidad, Fondos Mideplan".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/CZB/avc.

**DISTRIBUCIÓN** :

Secretaría Municipal (2)  
Dirección Des. Comunitario (2)  
Dirección Adm. y Finanzas (1)  
Archivo